

EDICTO N° 71

HÁBEAS CORPUS PRESENTADO POR EL LICENCIADO MIGUEL BATISTA, A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL DE LEÓN CASTRELLÓN, POR EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, EN PERJUICIO DEL EXTINTO SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

SENTENCIA DE HABEAS CORPUS No.08-25.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA



En mérito de lo antes expuesto **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **DECLARA SUSTRACCIÓN DE MATERIA**, dentro la acción de Habeas Corpus preventivo presentado a favor del señor **GABRIEL DE LEÓN CASTRELLÓN**, dentro del proceso seguido en su contra por el delito de Corrupción de Servidores Públicos, en perjuicio del Segundo Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículo 21, 22, 23, y 32 de la Constitución Política de la República de Panamá; artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por la República de Panamá mediante Ley N°15 de 28 de octubre de 1977 y publicado en la Gaceta Oficial No.18468 del 30 de noviembre de 1977; y artículos 2574, 2582, 2583, 2584, 2585, 2587 y 2611 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

**(FDO.) EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA
(FDO.) MINERVA FLORES RODRÍGUEZ
MAGISTRADA SUPLENTE ESPECIAL
(FDO.) JOSE HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO
(FDO.) YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III**

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**

SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA